

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN PARA QUE
DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN
ESTRELLAS DE ORO DE CONCEPCIÓN**

**PABLO HERIBERTO ABARCA MORA
Y OTROS SEÑORES DIPUTADOS
Y SEÑORAS DIPUTADAS**

EXPEDIENTE N.º 21.038

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

NOTA: A solicitud de parte interesada, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN ESTRELLAS DE ORO DE CONCEPCIÓN

Expediente N.º 21.038

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Este es un proyecto que merece una atención especial ya que trata de implementar las posibilidades reales de proteger los derechos humanos de uno de los sectores más vulnerables del país, como lo son las personas adultos mayores.

La Asociación Estrellas de Oro de Concepción, es una organización sin fines de lucro que se dedica al empoderamiento, desarrollo e independencia de las personas adultas mayores, realizando con esto una noble e importante labor para la sociedad costarricense.

Esta organización viene dando una serie de servicios fundamentales para el desarrollo de esta población en el cantón de La Unión; sin embargo, al ser una organización sin fines de lucro no cuenta con los recursos económicos suficientes para desarrollar sus objetivos de acuerdo a las necesidades reales de la población que atiende.

Desde hace más de quince años la Asociación ha demostrado que pueden realizar esfuerzos importantes de involucrar a las personas adultas mayores a procesos de recreación, deportes, educación e integración con otros miembros del Cantón de la Unión para garantizar una vida activa, inclusiva y saludable de sus miembros.

En virtud de lo anterior, es necesaria la donación del terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la provincia de Cartago, bajo el sistema de folio real matrícula número tres - cero cero cero siete uno uno cinco tres - cero cero cero (N.º 3-00071153-000), a nombre de la Municipalidad de La Unión, para que la Asociación pueda construir un edificio propio que le permita seguir adelante con los objetivos de la organización y tan importantes servicios a la sociedad.

Actualmente, la Asociación cuenta con un convenio de uso y administración del inmueble con la Municipalidad de La Unión, por un plazo de cinco años, sin embargo, la organización mediante la figura de convenio, no puede ser sujeto de donación de recursos para invertir en la propiedad cedida, debido a que se encuentra a nombre de la Municipalidad.

La necesidad de contar con un edificio propio para la atención de sus objetivos, se ha vuelto imprescindible, y la adquisición de un terreno propio es el primer paso

para permitir que la Asociación Estrellas de Oro de Concepción, continúe realizando la labor social que ha desarrollado oportuna y eficientemente desde su creación.

La organización no cuenta con recursos propios para realizar la adquisición supra citada, por lo que la donación del inmueble se convierte en una alternativa necesaria y viable para poder recibir recursos de las diferentes organizaciones estatales, y construir una edificación apta para atender a la población adulta mayor.

Como parte de las responsabilidades del Estado costarricense, se encuentra la obligación de velar por el bienestar social de la población, y tratándose en este caso particular de uno de los sectores sociales más vulnerables, es fundamental gestionar la autorización para que la Asociación cuente con las herramientas para salir adelante y desarrollar sus objetivos en beneficio de los adultos mayores.

Por lo mencionado anteriormente, la donación de esta propiedad es de vital importancia para que la Asociación pueda continuar con sus servicios a la comunidad; como diputados y diputadas de la República, estamos llamados a ser facilitadores para el desarrollo y la estabilidad de la sociedad costarricense, siendo esta acción una muestra de compromiso con los sectores más necesitados de nuestro país.

Dado el oficio MLU-SM-949-2018 del 19 de octubre del 2018 mediante el cual se transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de la Unión, en la Sesión Ordinaria N°2017 celebrada el jueves 18 de octubre del 2018 donde se acuerda aprobar en firme la moción presentada para donar la propiedad inscrita, constituye la voluntad del cuerpo colegiado en destinar ese terreno para el fin expuesto anteriormente.

En razón de lo anterior, también debemos instar a la descentralización de las instituciones públicas, de manera que puedan contar con las diferentes organizaciones comunales como facilitadoras para lograr una mejor calidad de vida en la población costarricense.

Bajo este concepto, la donación del terreno en mención, se convierte en una alternativa para que la Asociación sea un aliado más para el Estado costarricense y gobierno local, para que por medio de su trabajo, se pueda dar una mejor calidad de vida a la ciudadanía, y que la labor social que realiza, se maximice y se pueda desarrollar de una manera más integral y acorde a las necesidades.

Por las razones expuestas someto a consideración de las señoras diputadas y los señores diputados el presente proyecto de ley.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN PARA QUE
DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN
ESTRELLAS DE ORO DE CONCEPCIÓN**

ARTÍCULO 1- Autorización

Se autoriza a la Municipalidad de La Unión, cédula jurídica número tres - cero uno cuatro - cero cuatro dos cero ocho tres (N.º 3-014-042083), para que done a la Asociación Estrellas de Oro de Concepción, cédula jurídica tres-cero cero dos-tres seis nueve cero seis nueve (3-002-369069), un bien inmueble de su propiedad, terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la provincia de Cartago, bajo el sistema de folio real matrícula número tres - cero cero cero siete uno uno cinco tres - cero cero cero (N.º 3-00071153-000), en concordancia con el plano catastrado número C - cero siete cinco uno cinco cuatro cinco - dos cero cero uno (N.º C-0751545-2001).

El inmueble por donar se describe así: su naturaleza es terreno de solar (terreno apto para la edificación); está situado en el distrito 3º, San Juan; cantón de La Unión; mide trescientos ochenta y un metros con veintiséis decímetros cuadrados (381.26 m²) y colinda al norte con la finca propiedad de Panarica Balkan Sociedad Anónima; al sur con Rodolfo Mora Méndez; al este con la finca propiedad de Panarica Balkan Sociedad Anónima, al oeste, con calle pública con once metros y sesenta y nueve centímetros.

ARTÍCULO 2- Restricciones

Por un plazo de diez años, contado a partir de la publicación de esta ley, el beneficiario de esta donación no podrá traspasar, vender, arrendar ni gravar, de ninguna forma, el terreno donado.

ARTÍCULO 3- Limitaciones

El terreno mencionado será utilizado únicamente para construir un edificio para la Asociación Estrellas de Oro de Concepción, organización social sin fines de lucro.

En caso de que no se cumpla el objetivo de la donación, o si la Asociación llega a disolverse, el terreno señalado en el artículo 1 de la presente ley volverá a la propiedad de la Municipalidad de La Unión.

ARTÍCULO 4- Autorización a la Notaría del Estado

Se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione la respectiva escritura pública de donación a que se refiere la presente ley. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

Pablo Heriberto Abarca Mora

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández

Laura Guido Pérez

Paola Alexandra Valladares Rosado

Mario Castillo Méndez

Luis Fernando Chacón Monge

Sylvia Patricia Villegas Álvarez

Diputados y diputadas

29 de octubre de 2018

NOTAS: Este proyecto pasó a estudio e informe de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.